



CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	NECESIDADES NACIONALES	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Turismo (SECTUR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar propuestas de proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa, que estén orientados a la solución de los problemas nacionales descritos en la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a> y/o <a href="http://www.sectur.gob.mx">www.sectur.gob.mx</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p>Al concluir el llenado de la solicitud y <u>antes de enviarla electrónicamente</u>:</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia del formato electrónico de la propuesta, una copia de la carta compromiso de la(s) área(s) usuaria(s) y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p><b>27 DE AGOSTO DE 2015</b></p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p><b>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>3-SEP-15 (A LAS 11:00 HRS. TIEMPO DE LA CIUDA DE MÉXICO)</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Innovación en el desarrollo de productos turísticos regionales o locales.</li> <li>Desarrollo sustentable.</li> <li>Generación de información estadística.</li> <li>Calidad de los servicios turísticos.</li> <li>Fortalecimiento del factor humano.</li> <li>Gestión de los destinos turísticos.</li> <li>Mercadotecnia de destinos turísticos.</li> <li>Turismo gastronómico</li> </ol> <p><b>MODALIDAD</b></p> <p><b>A. Investigación científica aplicada:</b> Proyectos Integrales de Investigación Proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa dirigidos a solucionar una demanda específica y cuyo objetivo principal sea otorgar beneficios reales a las áreas usuarias. Este tipo de proyectos deberá incluir mecanismos de transferencia de tecnología y divulgación de los resultados del proyecto.</p> <p><b>B. Innovación y Desarrollo Tecnológico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Precompetitivo:</b> Últimas fases del desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios de impacto en el Sector Turístico, previas a la comercialización, involucrando aspectos de propiedad intelectual.</li> <li><b>Competitivo:</b> Desarrollo con contenido innovador de productos, procesos y servicios para su ingreso directo al mercado ligado a la explotación comercial por parte de una empresa o grupo de empresas. Creación de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico de carácter estratégico para el Sector Turismo.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT. <b>No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente</b></li> <li>Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el <b>Dr. Carlos Arámburo de la Hoz</b>, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <b>Representante Legal ante el CONACYT</b>, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</li> <li>Las propuestas deben ser presentadas por instituciones de educación superior y centros de investigación público o privado, laboratorios, fundaciones, asociaciones y empresas públicas o privadas y demás personas (en adelante, "sujeto de apoyo") que cumplan con los siguientes requisitos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Que se encuentren vinculados con la(s) área(s) usuaria(s) del proyecto, con el fin de garantizar su aplicación. Estas áreas usuarias deberán ser especificadas por medio de cartas donde se explique su participación y beneficio del proyecto.</li> </ul> </li> <li>En la propuesta se deberá especificar a las áreas usuarias del mismo, así como presentar las cartas compromiso por parte de las áreas usuarias que garanticen que los resultados y productos obtenidos por el proyecto serán aplicados en algún destino turístico de México.</li> <li>La propuesta debe generar productos de aplicación para ser entregados al Sector. No se considerarán como productos del proyecto las tesis y/o la formación de recursos humanos así como los artículos científicos y/o publicaciones, ya que éstos son parte integral del desarrollo del proyecto.</li> <li>Las propuestas deberán considerar para la ejecución de las actividades de su plan de trabajo, un <b>plazo máximo 24 meses</b></li> <li>Los activos adquiridos con recursos del Fondo será propiedad de las instituciones a las cuales se le haya autorizado dicha adquisición y deberán darse de alta en sus inventarios de acuerdo a su normatividad vigente.</li> <li>Los recursos del Fondo se destinarán exclusivamente a sufragar los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, <b>por lo que deberán estar ampliamente justificados.</b></li> <li>Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados y recursos requeridos para cada una de ellas. No se considerarán como productos del proyecto las tesis y/o la formación de recursos humanos así como los artículos científicos y/o publicaciones, ya que estos son parte integral del desarrollo del proyecto.</li> <li>Es requisito indispensable se anexe un escrito firmado por el Representante Legal designando al Responsable Administrativo de la propuesta a concurso.</li> <li><b>Con recursos del presente fondo no se podrá financiar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><u>Inversiones de bienes de capital y compra de inmuebles y vehículos.</u></li> <li><u>Construcción de obras civiles y edificios, salvo cuando se tratara de infraestructura física, incluyendo ampliación o adecuación de edificaciones para la instalación de los equipos, cuyo costo no supere el 20% de la subvención.</u></li> <li><u>Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas, bonos u otros valores inmobiliarios.</u></li> <li><u>Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes.</u></li> <li><u>Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de venta, distribución, etc.</u></li> <li><u>Mantenimiento y reparación de vehículos.</u></li> <li><u>Pago de servicios tales como teléfono, luz, renta de locales y servicios similares.</u></li> <li><u>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo.</u></li> <li><u>Equipo y maquinaria cuyo propósito sean actividades de producción y comercialización del solicitante.</u></li> </ul> </li> <li>La Comisión de Evaluación, utilizará los siguientes criterios a fin de priorizar los proyectos que recomendará al Comité Técnico y de Administración para su aprobación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Número y relevancia de las áreas usuarias y actores clave participantes en el proyecto que garantice el desarrollo de la propuesta y de que los resultados serán efectivamente aplicados.</li> <li>Factibilidad de que los resultados de la propuesta pueden ser transferidos y aplicados a otros destinos turísticos.</li> <li>Incidencia potencial de la aplicación de los resultados del proyecto en aspectos económicos, sociales y ambientales</li> <li>Porcentaje de <b>aportación concurrente</b> al proyecto por parte del desarrollador y de las áreas usuarias que se beneficiarán de los resultados, que manifiesta su compromiso con el proyecto</li> </ul> </li> <li><b>No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos, compromisos pendientes o conflictos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe el CONACYT o la SECTUR.</b></li> </ol>